



Boletín electrónico de la OMCT Junio 2022

73° período de sesiones del Comité contra la Tortura

Este boletín electrónico forma parte del programa de la OMCT contra la tortura. La OMCT moviliza y coordina las actividades de las organizaciones de la sociedad civil durante las sesiones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT). Facilita la participación de la sociedad civil mediante la creación de coaliciones, el intercambio de información, la garantía de la presentación de informes oportunos y eficaces, el asesoramiento sobre las oportunidades de promoción y el apoyo al acceso efectivo al CAT. Para más información sobre nuestro trabajo, visite nuestro [sitio web](#).

Uruguay

Violencia contra los niños y aumento de las muertes en la detención

Durante el examen del cuarto informe periódico de Uruguay, el Comité se centró en particular en las siguientes cuestiones: la violencia, la muerte y las condiciones de detención, el uso de la fuerza por parte de la policía, la violencia contra los niños detenidos, las salvaguardias fundamentales y la definición y tipificación de la tortura.

Al Comité le preocupó que el Estado aún no hubiera tipificado el delito de tortura y que la definición de tortura no se ajustara al artículo 1 de la Convención. Al Comité le preocuparon los informes que alegan que no se respetan las salvaguardias legales fundamentales y que por el contrario se realizan detenciones arbitrarias, registros sin orden judicial y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante la detención. El Comité recomendó que se garantizaran las salvaguardias legales fundamentales a todas las personas privadas de libertad desde el momento de la detención, incluido el derecho a un abogado, a un examen médico independiente, a ser informadas de sus derechos y del motivo de la detención, y a ser llevadas sin demora ante un juez.

El Comité estaba profundamente preocupado por la violencia policial, así como por una nueva legislación que establece una presunción de "legítima defensa" por parte de la policía, sin limitaciones, así como por el apoyo oficial incondicional a las fuerzas policiales. El Comité recomendó al Estado que adoptara medidas legislativas y de otro tipo para garantizar que

todo uso de la fuerza por parte de la policía respetara los principios de necesidad y proporcionalidad, y que realizaran investigaciones rápidas, imparciales y eficaces de todas las denuncias de abusos.

El Comité expresó su profunda preocupación por el trato dispensado a los niños en conflicto con la ley y detenidos, incluido el endurecimiento de las penas aplicadas a los niños; por las denuncias de violencia y malos tratos contra los niños, así como por el hecho de que, según los informes, los funcionarios acusados de abusos no fueran apartados de sus funciones. El Comité también estaba preocupado por los informes sobre la prolongación de la detención preventiva, el uso del aislamiento, las malas condiciones de higiene y las limitadas medidas socioeducativas. El Comité recordó su recomendación anterior de que el Estado utilizara la detención de niños como último recurso, durante el menor tiempo posible; utilizara prioritariamente alternativas a la detención; garantizara que las condiciones de detención respetaran las normas internacionales (incluidas las Reglas de Pekín), y asegurara que se investigaran todas las denuncias de malos tratos.

El Comité se mostró muy preocupado por las denuncias de violencia durante la detención y por el aumento del 79% de las muertes bajo custodia en 2021. El Comité recomendó que se llevaran a cabo investigaciones independientes en todas las denuncias de violencia y en los casos de muertes, incluida la posible responsabilidad de la policía, que se apartara del servicio a los autores, que se garantizara la asistencia médica sanitaria a todos los detenidos y que todos los médicos recibieran formación específica para detectar casos de tortura u otros malos tratos.

Al Comité también le preocupó el estatus legislativo de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) el cual pudiera verse debilitado o desmantelado, y que el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) no tuviera recursos suficientes para funcionar. Recomendó un presupuesto suficiente e independiente para el MNP, y una mayor aplicación de las recomendaciones del MNP.

Cuestiones que requieren seguimiento:

- ❖ Estrategia nacional de reforma del sistema penitenciario.
- ❖ Desarrollo de una estrategia para la atención médica y sanitaria de los detenidos.
- ❖ Desarrollo de mecanismos de denuncia eficaces para los casos de tortura.

Más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Informes presentados por la OMCT

URUGUAY

El primer [informe](#) alternativo conjunto publicado por la OMCT con su socio SERPAJ, se centra en la situación de los niños detenidos en Uruguay, donde se ha desarrollado en los últimos años un debilitamiento de las garantías legales y un enfoque cada vez más punitivo. Esto queda demostrado por el reciente aumento de la duración de las penas y la reducción de las alternativas al encarcelamiento. Hay un nivel alarmante de malos tratos, incluida la tortura, infligidos a niñas, niños y adolescentes detenidos y rara vez se llevan a cabo investigaciones sobre el personal penitenciario. El informe emite varias recomendaciones en áreas que incluyen: salvaguardias legales para niñas, niños y adolescentes; formación del personal; condiciones de detención; aislamiento en las celdas y provisión de alternativas a la detención. El informe también aborda cuestiones relacionadas con niñas, niños y adolescentes detenidos en centros de salud mental y en centros de protección 24 horas, y con niñas y niños separados de sus madres durante la detención.

La OMCT y el SERPAJ también colaboraron en un segundo [informe alternativo](#) conjunto que ofrece un análisis más amplio de las formas en que se aplica la Convención en Uruguay. En particular, se plantea la preocupación por las detenciones y las acciones policiales. El número de presos ha crecido exponencialmente a lo largo de los años dando lugar a problemas de hacinamiento que han empeorado las condiciones materiales. En 2021 se produjeron 86 muertes en los centros de detención, de las cuales más de la mitad fueron violentas. Los incidentes de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía también han aumentado en los últimos años. Preocupa la impunidad de los funcionarios que cometen torturas u otros malos tratos, ya que las investigaciones no se han llevado a cabo con eficacia. También se ofrecen recomendaciones sobre temas como: la definición legislativa de la tortura; las garantías legales en la detención de adultos; y los abusos históricos de la dictadura cívico-militar de 1973-1985.